

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 12 DE 17
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2019
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTOS FISCALIZABLES: \$102,377.35
MONTOS FISCALIZADOS: \$102,377.35
MONTOS POR ACLARAR: 0
MONTOS POR RECUPERAR: \$78,017.35
RIESGO: MEDIO

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: CAF – Dirección Administrativa Sede Región Centro Ags.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>PAGOS INDEBIDOS POR \$78,017.35 POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS ADJUDICADOS MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO No. OS-14/18 NO RECIBIDOS.</u> Como resultado de la revisión efectuada al expediente de la contratación del servicio de "Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia de la Sede Región Centro Aguascalientes del CIDE, A.C." correspondiente al ejercicio fiscal 2018, adjudicado mediante la Orden de Servicio No. OS-14/18, así como de las pólizas de cheque por los pagos efectuados de estos servicios por un total de \$102,377.35, y del cotejo de las partidas o conceptos de servicios estipulados en la orden de servicio y su Anexo I contra las hojas de servicios realizados por el proveedor, emitidas por éste mismo, se observa que se efectuaron pagos indebidos por la cantidad de \$78,017.35 (IVA incluido) toda vez que no se cuenta con evidencia alguna de que los trabajos solicitados hayan sido realizados en su totalidad por el proveedor, ya que en sus hojas de servicio y en su reporte fotográfico únicamente hace referencia a los trabajos efectuados a las plantas de emergencia, es así que no se dio cumplimiento a las partidas o conceptos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la orden de servicio y su Anexo I, las cuales conforme a los costos unitarios pactados ascienden a un importe total de \$78,017.35, y que corresponden al mantenimiento a subestaciones eléctricas. CAUSA: Falta de control y supervisión por parte del Administrador de la Orden de Servicio, así como responsable del área solicitante del servicio al no realizar adecuadamente sus funciones y vigilar el total y oportuno cumplimiento de los trabajos o servicios requeridos y contratados estipulados en la Orden de Servicio y su Anexo I, solicitando el pago total del importe adjudicado en la orden de servicio aún y cuando los trabajos no fueron realizados. EFFECTO: Daño económico a la institución al realizarse gastos indebidos por pagos de servicios no recibidos. El no realizar los trabajos de mantenimiento requeridos puede ocasionar fallas graves en los equipos institucionales lo cual provocaría un daño económico para la institución, así como repercutir en su operación, funcionamiento y en el cumplimiento de sus objetivos y metas.	CORRECTIVA: Realizar las acciones necesarias para que el prestador del servicio o en su caso el Administrador de la Orden de Servicio, y solicitante del mismo, efectúen devolución por la cantidad de \$78,017.35 correspondiente a los pagos indebidos por servicios no recibidos. PREVENTIVA: El administrador y vigilante del cumplimiento del contrato u orden de servicio deberá cerciorarse de que los trabajos contratados sean efectivamente realizados por el proveedor adjudicado para ello, requiriéndole que se dejen debidamente asentados y detallados en las hojas de servicio los trabajos realizados, evitando pagar trabajos no ejecutados. FECHA COMPROMISO: 30- Agosto -2019 Martha L. Ferrández Recibí original Atención: Administrador CIDE Región centro

Alejandro Cárdenas Rojano
L. C. Alejandro Cárdenas Rojano
Auditor

04 de julio de 2019
Fecha de Elaboración

C. P. Arturo Vázquez Torres
C. P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: CAF – Dirección Administrativa Sede Región Centro Ags.		
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Artículo 52 primer párrafo. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Artículo 66 fracciones I y III. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Artículo primer y tercer párrafos. - Orden de Servicio No. OS-14/18, Anexo I.	

Alejandro R. Cárdenas
L. C. Alejandro Cárdenas Rojano
Auditor

04 de julio de 2019
Fecha de Elaboración

Arturo Vázquez Torres
C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna